

que debian verificarse, el modo i términos eran pues lójicamente de competencia *esclusiva* de los mismos Estados; i la lei federal que dispusiera lo contrario no podía ménos que ser inconstitucional.

Por otra parte ¿son los Senadores i Representantes empleados nacionales, o empleados de los Estados? O mas claro ¿son los diputados de los cantones suizos a la Dieta helvética, empleados de la Dieta, o de los cantones que los mandan?

¿Es un embajador empleado de su gobierno, o de la Corte cerca de la cual está acreditado?

Esto no admite controversia; pero hai mas, i es, que la Constitucion misma no reconoce como empleados o funcionarios nacionales o jenerales de la Confederacion, a los Senadores i Representantes, porque debiendo haer el Congreso los escrutinios de las elecciones de los empleados jenerales, a nadie se le ha ocurrido hasta ahora que dicho cuerpo hiciera el escrutinio de las elecciones de Senadores i Representantes.

En la Nueva Granada no hai para los efectos del escrutinio electoral de la disposicion 13, mas funcionario jeneral que el Presidente de la República, pues tanto el Procurador jeneral de la Confederacion como los miembros de la Corte Suprema, los nombra el Congreso, prévias ciertas formalidades.

Ahora bien, si los Senadores i Representantes son empleados de los Estados i no de la Confederacion, ¿no será inconstitucional una lei que se mete a disponer sobre el modo cómo debe hacerse su eleccion? Sí, tan inconstitucional como si dispusiese cómo debian nombrarse los miembros de las lejislaturas, los Gobernadores o Alcaldes en los Estados.

Las cosas son como nosotros las apreciamos aquí hasta tanto que la Constitucion no diga terminantemente: son empleados jenerales de la Confederacion, el Presidente, *los miembros del Congreso, &c.*, suponiendo que esta declaratoria, por lo que hace a los últimos, fuese conveniente.

Haremos una postrera observacion.

En los negociados de la competencia *esclusiva* del Gobierno jeneral, no está determinado, ni directa ni indirectamente, el de *elecciones*; i como en el artículo 8.º de la Constitucion se dice: "todos los objetos que no sean atribuidos por esta Constitucion

a los Poderes de la Confederacion, *son de la competencia de los Estados,*" claro es, es evidente que las elecciones (al ménos las de Senadores i Representantes) no son de la competencia del Gobierno jeneral. Razon tanto mas poderosa, cuanto que el artículo 66 de la Constitucion, dice: "es prohibido a todo funcionario o corporacion pública, el ejercicio de cualquiera funcion o autoridad que *espresamente* no se le haya conferido."

I no se alegue que esta disposicion es comun tanto al Gobierno jeneral como a los Estados, porque la lei de 15 de junio de 1857 que dividió el territorio de la República en Estados federales, i que tenia el carácter i la fuerza de Constitucion, i que nadie ni nada podia derogar (ni aun la Constitucion misma de 22 de mayo de 1858) decia: "*las disposiciones adjetivas* para la eleccion de unos i otros funcionarios, Senadores i Representantes, serán de la competencia de los Estados."

Ademas, sí le estaba *espresamente* delegada esta facultad a los Estados, desde el momento que se decia: todo lo que no esté atribuido al Gobierno jeneral, queda de hecho atribuido al Gobierno de los Estados.

Probada pues la inconstitucionalidad de la lei de elecciones del Presidente Ospina, tanto en su espíritu como en su letra, apuntaremos de paso otros defectos secundarios de ella.

Era tambien inconstitucional el artículo 144, que disponia o dispone cómo deben votar las legislaturas de los Estados para proponer sus ternas de eleccion de los miembros de la Corte Suprema al Congreso; pues aquello quedaba enteramente a voluntad de los Estados por la Constitucion.

Despues de la inconstitucionalidad venia la siguiente graciosa redondilla: el Congreso i el Presidente nombran los consejos electorales de los Estados; estos las juntas electorales de los círculos; i estos el jurado electoral de los distritos. No era pues mas que una misma sangre o un mismo partido escurriéndose sutilmente por todas las venas del cuerpo electoral.

Los miembros de los consejos, juntas i jurados electorales en los dias de ejercicio, i dos dias ántes i dos despues, eran inmunes como los miembros del Congreso.

Semejante lei fué combatida enérgicamente por los pocos liberales que habia en las Cámaras, pero no se hizo caso de sus

discursos i demostraciones; i “El Tiempo” i “El Comercio” la denunciaron a la nacion en toda su horrible fealdad, i dieron el grito de alerta a los Estados. Ni la nacion ni la prensa fueron indiferentes a este aviso, i se escribió i habló mucho en contra de semejante atentado político i constitucional. Pero nada se obtuvo, i triunfó en el Congreso la pertinacia de Ospina, secundada por los intereses políticos del partido conservador.

Despues de este rudo golpe descargado a la libertad, ¿qué valian ni qué importaban las palabras dulces i estudiadas del Presidente Ospina en su último mensaje? El peligro era pues inminente, i los pueblos se estremecieron hasta en sus ángulos mas lejanos.

El Presidente Ospina habia conspirado aquella vez con buen suceso, i despues se habia encarado a los Estados para decirles: escojan UU. entre el despotismo conservador encabezado por mí, i la revolucion.

Los pueblos a quienes se les quita su accion legal no les queda mas recurso que la apelacion a las armas. Sin embargo, los Estados i los liberales fueron esta vez mas hábiles que su tirano i no se lanzaron en las vías de hecho. Fenómeno verdaderamente admirable, pues las masas por lo jeneral no esperan ni piensan, sino que se precipitan i obran.

XVI.

Lei prorogando las de presupuesto i pié de fuerza. La lei de elecciones habia sido propuesta por el Ejecutivo en febrero i sancionada a principios de abril; pero ya para fines de ese mes, viendo el Congreso i el Presidente que la tempestad amenazaba por todas partes, que el peligro surjia del punto mismo de donde esperaban que surjiese la seguridad, sancionaron la lei de 30 de abril, prorogando las de presupuesto i pié de fuerza para el entrante año de 1860, *en el caso de que no se reuniese el Congreso.* Esto acabó de apurar las angustias de la situacion, pues era tanto como denunciar oficialmente el peligro i premunirse con un año de adelanto.

Por esa lei se autorizaba al Ejecutivo (ademas de imponer las leyes jenerales de la República a bayonetazos a los Estados que las resistiesen) para cobrar todas las rentas i contribuciones

en dinero sonante; para cerrar puertos i habilitar otros que no lo fuesen; i para trasladar la capital al lugar o lugares que fueran de su acomodo.

Era, pues, tanto como decir: la lei de elecciones está dada, ai del Estado que no se someta a ella!

Ahora preguntamos nosotros ¿habia o no habia fundados temores de perturbacion del orden? Si no los habia, la lei era innecesaria, i perjudicial tambien porque llenaba de alarma a la nacion; i si los habia, ¿quién tenia la culpa de ellos? El Presidente Ospina que habia presentado la lei de elecciones, i el Congreso que la habia sancionado. ¿Quién era, pues, el revolucionario? El Gobierno jeneral.

I así es la verdad, pues desde ese momento para adelante hubo ya entre los tres cuerpos del gobierno, el poder ejecutivo, el legislativo i el judicial, una coalicion manifiesta para lanzar el país a una revolucion que diera por resultado, o el triunfo completo del partido conservador, o el aniquilamiento de la federacion. I a nuestro modo de ver, desde ese mismo momento tambien, el Gobierno jeneral rompió todos sus títulos de legitimidad, haciéndose responsable ante la Constitucion i la lei, ante el honor i el pueblo. Hasta allí habia sido *gobierno legítimo* por que sus procedimientos habian sido ajustados a la lei; ahora no era mas que *gobierno revolucionario*, porque violaba las leyes i se lanzaba en la conspiracion.

Mas no todos lo comprendieron así desde el primer momento, porque los ofuscaba su nombre, i porque sus medidas iban apoyadas en leyes tambien; salvo que esas leyes no tenian fuerza ninguna por ser de completa nulidad.

Pero esa es la desgracia que agobia siempre a los pueblos cuando sus gobiernos son los que conspiran: que conspiran con una lei falsa en la mano, i que a la sombra de esa falsa lei, los creen legítimos i los obedecen.

Sinembargo, entre un simple revolucionario i un gobierno revolucionario, es mas criminal el último, porque el primero no debe a su patria mas que un sometimiento jeneral; i el segundo le debe la confianza depositada en él, su deber i lo sagrado de sus juramentos.

Un simple revolucionario puede o no puede ser traidor, un

gobierno revolucionario es siempre traidor. Los traidores están fuera de las leyes; un gobierno revolucionario no puede ser NUNCA lejítimo.

Pudo ser lejítimo en su oríjen, pudo ser lejítimo durante el honrado i fiel desempeño de su mision; pero deja *siempre* de ser lejítimo desde el momento en que falta a sus deberes.

Esto es lo que acaba de pasar con Ospina i los altos poderes jenerales en la Nueva Granada.

XVII.

Lei orgánica de Hacienda. Esta lei encierra tambien entre una infinidad de artículos i disposiciones, como perdido o arrojado en la confusion, un anillo de la cadena revolucionaria del Presidente Ospina.

La lei de intendencias del año pasado solo establecia tres distritos de Hacienda en la Confederacion a juicio del Poder Ejecutivo; en este año ya se dió un paso mas largo i decisivo. En este año ya se autorizó al Presidente para establecer un distrito de Hacienda en cada Estado, rejido por un intendente; i se acabó de correr el velo haciendo a sus intēdentes, contra la Constitucion, *ajentes políticos* i delegatarios del Poder Ejecutivo! El señor Ospina triunfaba siempre en su Congreso tiberiano; i ya que no podia disponer a su talante de los jefes de los Estados, iba a ponerles ahora unos empleados *ad hoc* para contrariarlos en todo i provocar altercados funestos; cosa que sucedió en efecto.

Desde entōnces los Estados dejaron de ser libres, i el Presidente Ospina, semejante a la hidra de Lerna, asomaba su cabeza espantable i revolucionaria por todas partes.

I aun parece que la lei no quedó contenta con esto no mas, pues dispuso tambien que el Ejecutivo, cuando lo estimase conveniente, formara un distrito del territorio de dos Estados, o bien del de uno i una parte de otro; con lo cual quedó abrogada por entero la demarcacion territorial de primer órden.

Tiempo tendremos de ver las funestas consecuencias de esta lei, en la conducta observada por los Intendentes de Hacienda.

XVIII.

Lei orgánica de la fuerza pública en los Estados. En esta lei se disponia: que los Estados tenian el deber de organizar, armar, instruir i disciplinar la fuerza pública con que el Ejecutivo debiera hacer guardar la paz interior o hacer la guerra exterior; que dicha fuerza seria inspeccionada por el Gobierno jeneral, i que el Ejecutivo nombraria *a su agrado* los jefes i oficiales; i que podria nombrar para este efecto un inspector militar para cada Estado.

En una palabra, que los Estados organizaran, armaran, instruyeran i disciplinaran las fuerzas, i que el Poder Ejecutivo dispusiera de ellas a su acomodo, quitando los jefes i oficiales de los Estados que no fueran de su gusto, bien por no ser de su partido, por ser hombres dignos i que no se prestaran a ninguna traicion, o bien por cualquiera otra causa semejante.

Esta lei era el complemento forzoso de las otras que quedan atrás. Era una pieza mas de la armadura revolucionaria del señor Ospina.

XIX.

Tal fué la tarea odiosa i criminal del Congreso de 1859! No bastaba el pago de Arboleda, pago que venia a acabar de desangrar el espirante tesoro nacional, i cuya justicia, léjos de ponerse en claro (hablamos de su cuantía) se oscurecia cada vez mas; no bastaba esto, era necesario apurar la medida con las otras leyes que se han visto i poner a los pueblos en el disparador. Jamas hubo un plan mas diabólicamente combinado!

La prensa liberal de la capital de la Confederacion no anduvo parca por cierto en la apreciacion de estos hechos; denunció la paz como amenazada de muerte, e hizo notar que el señor Ospina no se habia adormecido por un momento, sino para despertar luego mas enconado contra el partido liberal. Pero al mismo tiempo aconsejó a este que se mantuviera solo a la defensiva en los Estados; que no se apelara en ningun caso al fusil; que se escribiera i que se hablara a fin de cargarse de razon para cualquier evento desgraciado; i sobre todo, para que la opinion creciera i se uniformara en contra de las leyes inconstitu-

cionales (especialmente la de elecciones) a fin de ver si el Congreso volvía sobre sus pasos en el año siguiente i la derogaba o reformaba. Por último, hizo patente que el plan de la Administración era lanzar al partido federal al campo de batalla, para abalearlo allí a la sombra de una bastarda legitimidad; i que no se le debía dar gusto, sino ántes bien era llegado el caso de aferrarse a la bandera de la paz, pues así se quitaba todo pretexto a Ospina, i si se llegaba a disparar el primer tiro, no sería sino él el que lo disparase.

Los federalistas de toda la República oyeron i siguieron tan prudentes consejos, i Ospina se quedó por un año mas con la espada envainada; mas, al fin viendo que no se le aceptaba el desafío, perdió los estribos, i se fué a Santander a guisa de conquistador, sobre el humo de la última derrota sufrida por sus tenientes allí.

Empero, estas cosas no las veían entónces todos con la misma claridad, i se decía por los mas que se exajeraba; que Ospina tenía buenas intenciones; que la oposicion era injusta; que los aprestos bélicos que se hacían eran para hacer la guerra al Ecuador, para lo cual estaba el Gobierno autorizado desde el Congreso de 1858; que era necesario no apasionar las cosas, &^a &^a pero ¡ai! cómo el tiempo i los sucesos han justificado plenamente a los que pensábamos así, i cuántos amargos desencuentros no han tenido que apurar los que nos inculpaban!

La Administración, que no ahorraba medio de llenar el país de soldados, andaba siempre parapetándose para ello detras de alguna guerra internacional. Primero le habían servido los Estados Unidos, a causa del suceso de Panamá en 15 de abril de 1856, i despues los verdaderos o mentidos agravios que decía haber recibido del Ecuador; siendo lo mas singular del cuento, que al tiempo mismo que pedia autorizaciones a las Cámaras para hacer la guerra a aquella República hermana por ofensas recibidas, dejaba que en territorio granadino se armaran partidas al servicio de los revolucionarios de aquel país!

La guerra al Ecuador no era, pues, mas que un pretexto para militarizar la República, i prepararse así con tiempo para la guerra que se suscitaba.

Qué política tan funesta!

XX.

Sancionada ya la lei de elecciones, tanto el Senado como la Cámara i el Ejecutivo, se ocuparon en nombrar los miembros de los consejos electorales, árbitros de las elecciones en los Estados; i como si todos tres no hubiesen tenido en ese momento otro objeto que comprobar lo que llevamos dicho atrás sobre la tal lei, la mayoría de esos consejos salió en todos *conservadora*. He allí los hechos confirmando las presunciones!

Pero hasta ahí pase, si se quiere; eso, cuando mas, queria decir que para los altos poderes federales, en materias eleccionarias, no daban garantías al país sino los conservadores. Era un abuso, una impostura; pero, en fin, no era tan profundamente inmoral i escandaloso, como el que varios de esos nombramientos hubieran recaido en las siguientes personas:

En Francisco José Chaux, el apoderado prófugo de Arboleda, para el consejo electoral del Cauca; nombramiento hecho por el Senado!

En Adolfo Harker, revolucionario de Santander, i Trino Orbezo, revolucionario de Santander tambien, i figurante en esos momentos como Secretario del titulado Jefe supremo de dicho Estado, Ezequiel Canal, para el consejo electoral de Santander; nombramientos hechos por el Senado i la Cámara!

I en Marcelino Valverde i Andres Obregon, revolucionarios del Magdalena, para el consejo electoral de dicho Estado: non-

de la Asamblea, autores de la revolucion de Riohacha, i enemigos declarados del órden de cosas establecido allí? ¿Podria darse mayor impudencia, mayor complicidad, igual provocacion?

¿No era eso tanto como decir el Gobierno jeneral a los conservadores de los Estados liberales, revolucióñense ustedes tambien, que yo quedo atras para aplaudirlos i apoyarlos?

Oh! la conducta del partido federal en masa delante de semejantes hechos, no ha podido ser, ni mas tolerante, ni mas sufrida. Se calló i se obedeció en toda la Confederacion.

Ospina gruñía por esto en silencio, arrastraba el sable, mostraba las leyes inconstitucionales como el can los dientes, i lanzaba al pueblo nuevas i nuevas provocaciones.

Nuevo Eolo, al fin desencadenaria todos los vientos i todas las tempestades sobre la República.

Mas ¡qué diferencia entre él i Vicente Herrera! Ospina, antifederalista, acepta la presidencia de la Confederacion i vende su fe pública a los mercenarios para que hagan revoluciones en los Estados... él mismo, acaba por lanzar el país en una revolucion jeneral. Vicente Herrera, antifederalista tambien, acepta la presidencia de Santander; i, llegado el caso, muere por la federacion, sacrificando al deber su juventud llena de halagos i de glorias, el amor de sus hijos tiernos aún como el pimpollo en la flor, i el amor casto i dulce de una esposa querida!

Tan grandes así suelen ser las diferencias entre las jeneraciones, los caractéres i los partidos!

XXI.

Terminaremos por fin este horrendo capítulo, copiando el juicio que sobre el Congreso de 1859 emitió entónces "La Gaceta Mercantil" de Santamarta. Dice así: "Pocas veces se ha reunido en la Nueva Granada un Congreso mas dado a cometer atentados contra las libertades públicas i a contrariar los intereses del país. Parece que la Constitucion federal de 22 de mayo de 1858, al encerrar la accion del Poder lejislativo dentro de estrechos límites, fuera la causa de que esta accion se hiciera mas pesada, mas invasora i destructora que nunca. El hombre es así nacido; euando se le deja en completa libertad de obrar,

se conduce bien i a nadie daña, pero desde el momento en que se le ponen trabas, se le asignan límites i se le vedan ciertas acciones, estas son las que se complace en ejecutar, rompiendo las ataduras que ligan sus brazos, i pasando sobre todos los obstáculos que se le opongan.

“El Congreso de 1859 no pudo encerrarse en la esfera de accion que le estaba prescrita, i ántes de pasar por un cuerpo reducido a tratar de pocos asuntos de administracion, ántes de aceptar la situacion que le habia creado el sistema federal, ha querido probar su omnipotencia, escediendo la órbita de sus facultades i poniendo al país en grave alarma. Esta conducta, *obra esclusiva del espíritu de partido*, fué sujerida por la administracion ejecutiva, que tampoco queria quedarse en su esfera, i que necesitaba apoyarse en leyes violadoras de la Constitucion *para volcar el sistema* establecido por ella.”

I hoi, despues de tres años, nosotros recojemos esas palabras de sabiduría, para comprobar lo que llevamos dicho, como recojiéramos cualesquiera otras, porque los periódicos de aquella época, i de entónces a 1860 i 1861 en que terminaron con ellos los esbirros de Ospina, están repletos de conceptos semejantes; pues los periodistas no son otra cosa que los atalayas del presente i los profetas del porvenir.

El Congreso de 1857 sancionando el acto legislativo que dividió el territorio de la República en Estados federales, anuló de hecho los títulos presidenciales del señor Ospina; i él acabó de volverlos pedazos con las leyes inconstitucionales que presentó al mismo cuerpo en 1859, que este sancionó, i que él mandó ejecutar. Sinembargo, todavía se llamaba gobernante *lejítimo!*



CAPÍTULO SEGUNDO.

Revolucion en Santander—Asesinato del Presidente Herrera—Noble i patriótica conducta de Salgar.

I.

Tanta i tan alarmante era la vocinglería levantada contra Santander; tanta la ajitacion de los conservadores en el Estado;

tan incomprensible la conducta del Poder Ejecutivo nacional en el negocio de las armas; tanto el azuzamiento de "El Porvenir" a la rebelion; i tantos, en fin, los avisos de cautela que se daban al Jefe del Estado, Herrera, por sus amigos personales i políticos, que al fin este se vió en la necesidad de expedir, con fecha 1.º de febrero de 1859, un decreto organizando varios cuerpos de fuerza pública. Dichos cuerpos debian constar de un pié de 1,000 hombres, distribuidos así: 300 en los distritos de Cincelada, Charalá i Ocamonte; 400 en todo lo que compone el distrito judicial de Vélez; 100 en Suáita i 200 en Ocaña.

Los jefes de esa fuerza eran, el coronel Antonio M. Díaz, quien no concurrió a mandarla, no sabemos por qué; Salustiano Várgas Vega, Rudecindo López i Pedro Q. Jácome.

Empero, la medida aunque del todo importante, fué un poco tardía, porque a fines de febrero i a principios de marzo estalló la revolucion en Pamplona, Málaga i Jiron. Eran los promotores de ella algunos empleados nacionales; i el pretexto de que se valian era el decantado vicio de las instituciones de Santander, la quitada de la capital de Pamplona i su traslacion a Bucaramanga, las rencillas locales de Málaga, los antiguos odios de partido de Jiron, la supresion del estanco de aguardientes, i la ambicion de empleos. Esto mismo le daba alimento nutrido i partidarios.

Al estallar, la revolucion contaba con las siguientes fuerzas: 100 hombres en Pamplona, 80 en Jiron i 50 en Málaga, no mui bien armados. Sin embargo, el entusiasmo por la causa del Gobierno del Estado se manifestó desde el instante mismo en muchos puntos. San José de Cúcuta, pueblo extraño por sus condiciones económicas a los disturbios de la política, se levantó de los primeros contra los rebeldes, los desarmó i los arrojó de su distrito; i, no contento con esto, mas de trescientos ciudadanos tomaron las armas voluntariamente para sostener el orden. Organizáronse fuerzas igualmente i con la mayor rapidez en Vélez, Suáita, Charalá i Ocaña. El entusiasmo por todas partes era ardiente; i Santander se levantó como un gigante a la defensa de sus mas queridas libertades.

Una circular del Secretario Flórez, de fecha 2 de marzo, impuso de estos hechos a todos los alcaldes del Estado i los Ha-

mó, junto con sus pueblos, al servicio de la legitimidad amenazada. En ese importante i bello documento se estamparon las siguientes palabras: “La opinion ha designado al Presidente de la Confederacion como el autor principal de la rebellion. Se dice que no solo la abriga i fomenta con sus simpatías, sino que la dirige con sus consejos.

“El Gobierno del Estado no tiene *derecho*, no tiene tampoco *voluntad* de creer en semejante crimen; i suspende su juicio hasta que el tiempo i los acontecimientos revelen la verdad.

“Si el fallo definitivo que pronuncie la opinion fuere adverso al primer magistrado de la Confederacion, ¿qué tiene de extraño ver que los personajes contemporáneos pasen del solio que manchan, a la picota que merecen? Un nombre mas, un nombre granadino, se insertará en la lista que la historia hispano-americana tiene abierta a las suscripciones de los que traicionan la causa de los pueblos. No quiera Dios tamaña vergüenza para la patria!”

Apónas tuvo conocimiento de esta circular el Presidente Ospina, ordenó a su Secretario Sanelemente que se dirigiera al Procurador jeneral de la nacion, señor Bartolomé Calvo, para que promoviese ante la Corte Suprema el que se le exijiese al Presidente de Santander, la responsabilidad en que hubiese incurrido, *por el abuso de autoridad que habia cometido, i por las graves injurias que irrogaba al encargado del Poder Ejecutivo nacional*. La nota en que tal se hizo era una verdadera vista fiscal, pues parecia que se habia querido mandarle ya la acusacion escrita al Procurador; i, lo que es mas irregular todavía, se hacia cuerpo de delito una hoja impresa! Una hoja impresa en un país en que se habia consagrado la absoluta libertad de imprenta como un derecho de todos los ciudadanos!

Por otra parte, la firma de ese documento no era la del Presidente del Estado, sino la de su Secretario; i la inculpacion al Presidente de la República no era directa sino de mera referencia. El Gobierno de Santander se limitaba solo a apelar al tiempo i a los acontecimientos para formar su juicio. La tranquilidad de conciencia (si era que la tenia) ha debido hacer que el señor Ospina mirase eso con indiferencia; o cuando mas que hubiera dado cuenta del hecho al Procurador jeneral, para que

este abriese concepto; o dejar que este hubiera dado espontáneamente el paso si lo juzgaba de necesidad legal; pero nunca debió, por propio decoro, hacerse el campeón del asunto.

Estos hechos tenían lugar en Bogotá el 23 de marzo; pues bien, el Procurador jeneral Calvo no hizo al fin nada, reservando su furia oficial para el Presidente Salgar, sucesor de Herrera, en un caso semejante. ¡ por qué? porque la nota del Secretario Sanclemente no había fiscalizado mas que a un cadáver!

Vicente Herrera había caído en Suratá desde la noche del 12 de marzo, como Córdova, bajo el golpe asesino!

II.

Al darse el grito de rebelion en Santander, Herrera no contaba en Bucaramanga mas que con 24 fusiles, con los cuales armó unos pocos ciudadanos; i sabiendo que los revolucionarios de Jiron, que distaban legua i media de la capital, habían pedido refuerzo a Pamplona i Málaga, i que en efecto este refuerzo les venia, con mas 150 hombres que conducia de Sanjil el aventurero Juan José Márquez, resolvió atacarlos uniéndose para ello con 70 soldados que de Barichara llevaron los distinguidos i valerosos jóvenes Urbano Villar i Samuel Guerrero. Hízolo así en efecto el 7 de marzo, obteniendo un completo triunfo, i haciendo prisioneros a Adolfo Harker, Blas Hernández, Aníbal García Herréros, *Secretario del Intendente jeneral de hacienda nacional* (Leonardo Canal), Aristides Herréros, Ezequiel Canal, hermano del Intendente, i otros individuos, a quienes puso inmediatamente en libertad bajo la sagrada promesa, hecha en la plaza pública del lugar, de no atentar nuevamente contra el órden del Estado, i empeñando para elló su palabra de honor.

Tal fué el noble comportamiento del Presidente Herrera, comportamiento que acaso le costó la vida cinco dias después, pero que no debe desalentar nunca a las almas grandes como la suya. Por su parte los vencidos i perdonados, escepto Harker, no cumplieron la palabra empeñada, i fueron a engrosar las filas de Márquez. Deshonroso ejemplo de inmoralidad política i privada, que no debe nunca manchar los anales de ningun pueblo digno!

Los vencedores cojieron en aquella gloriosa jornada 83 fusiles ; pero tuvieron que lamentar la pérdida del valiente capitán Francisco A. Sánchez i del ciudadano armado Asiselo Domínguez. Tal suele ser el precio de las victorias !

Miéntras estos acontecimientos tenían lugar en Jiron, reuníanse en las cercanías de Piedecuesta, entre el 10 i el 11 de marzo, las fuerzas de los revolucionarios de Pamplona, Málaga i Sanjil en número de 400 hombres ; i su intento era atacar la capital del Estado. Sabido esto por el Presidente Herrera, i no teniendo aún las fuerzas bastantes para resistir al enemigo, no por falta de soldados sino de armas, falta que fué despues siempre funesta a Santander, resolvió retirarse para Ocaña, a organizar allí el ejército libertador, al traves de un páramo horroroso i de montañas escabrosas. Los soldados que debian seguirlo, i que eran todos de Bucaramanga i de sus alrededores, declararon que estaban resueltos a morir defendiendo la capital i con ella su hogar i sus familias ; pero que no acompañarian a Herrera en su retirada al traves de aquellas pavorosas soledades. No hubo pues mas remedio que resignarse, i el noble Presidente del Estado emprendió luego su marcha ácia el punto resuelto, seguido solo de los valientes jóvenes Marcelino Gutiérrez, José del C. Lobo Jácome, Julian Garces Baraya i los empleados de la Secretaría de Estado. Quedáronse a dormir en Suratá en la noche del 12 de marzo en distintas casas ; mas en altas horas una partida de jente de la fuerza que los perseguía, llamó a la puerta de la que ocupaba Herrera. Levantóse este a abrir no obstante el haber sentido el ruido de las armas de sus verdugos, impelido por aquella intrepidez que era una de las prendas de su carácter ; i porque los corazones jenerosos no desconfían nunca de los demas ni presienten las malas acciones. Comandaba el piquete llegado al pueblo Régulo García Herréros, quien, se dice, descargó un machetazo sobre la cabeza del Presidente, al mismo tiempo que algunos de los soldados que lo acompañaban, hacian una descarga cerrada sobre la víctima. Herrera cayó en el acto al suelo bañado en su sangre preciosa i próximo a espirar.

Presentóse en seguida Juan José Márquez i mostrando interer por Herrera, lo recojió i lo hizo llevar a otra casa, donde

se le puso sobre una barbacoa. Mas habiendo salido luego Márquez de allí, entró una partida de soldados, i notando que el Presidente respiraba aún, lo acabó con una ferocidad infernal.

Tal fué el fin de una de las figuras mas interesantes del partido radical. Jóven aún en los años i en la vida pública, Herrera habia ocupado altos puestos en la República; el recinto de las Cámaras habia resonado mas de una vez al grito de su voz elocuente; la prensa guarda aún como un tesoro sus escritos llenos de intrepidez liberal, i no se ha estinguido aún el acento májico de sus versos. Nació i vivió como poeta; i su tumba, aunque cavada en la soledad i en la noche, tiene toda la poesía sacrílega i ensangrentada de las guerras civiles. Su himno fúnebre fué el silencio i la agonía, su corona el deber, i su palma el martirio. Mas Herrera muriendo, i muriendo así, prestó a su causa, que era la del derecho, una nueva bandera, i Santander se concitó en torno de ella para triunfar espléndidamente en Güepsa i en la Concepcion.

El aspecto del héroe mártir era el de un Cristo ántes de sublimarse por el sacrificio del Gólgota.

III.

Mas ¿fué el señor Vicente Herrera asesinado?

Tal vez parecerá estraña esta pregunta despues de la relacion que precede; pero no la hacemos en vano. El señor Aníbal García Herreros publicó en un número de "El Porvenir," un artículo en que trató de vindicar a su hermano Régulo del cargo odioso que pesaba sobre él; i en ese artículo dice que Herrera se presentó en la plaza de Suratá en la noche del 12 de marzo, i, de pié delante de la tropa rebelde, puso la punta de su espada en el pecho de un soldado, diciéndole: "tú eres Régulo?," i que este, que se hallaba junto, contestó: "Vicente, soi yo!" A lo cual, dice el articulista, que se siguió una lidia singular entre los dos, en la que fueron heridos ámbos en la cabeza por golpes de sable; quedando al fin Herrera fuera de combate por dos tiros de fusil que partieron de la multitud, cuyas balas fueron a clavarse en el cuerpo de aquel.

Nosotros no tenemos empeño ninguno en probar que Régulo Herreros fuera el matador de Herrera, aunque si el hecho es

cierto es de lo mas atroz, tanto por la posicion social de aquel, cuanto porque ántes de ese suceso estaban ligados por la mas estrecha i cordial amistad. Lo que nos interesa es fijar bien el hecho del asesinato, para lo que esto pueda convenir en el juicio que abran la posteridad i la historia sobre los dos partidos contendores en la Nueva Granada. I el hecho del asesinato está probado con las observaciones siguientes, sin que importe para nada la mano que ejecutó el crimen :

1.^a La hora i el lugar en que se mató a Herrera ;

2.^a El no haber perecido mas que él ; i

3.^a El estar solo i el haber sido acometido por una partida numerosa.

Los rebeldes no han tenido ninguna necesidad de matarlo, escepto la necesidad del odio, i han podido cojerlo vivo; como vivos cojió despues el partido liberal a los Ospina, como vivos cojió al Jeneral Briceño, a Calvo (Juan Antonio, hermano del Procurador) i otros personajes de sus contrarios, i eso en medio de la recrudescencia de la guerra. Pero eso es precisamente lo que constituye la índole de los partidos; i miéntras el conservador, sirviendo a sus instintos de sangre, mató rendidos a Obando, a Cuéllar, a Cobaleda i a otros, i asesinó ferozmente a Zúniga, el partido liberal tiende una mano jenerosa i amiga, como se la tendió el mismo Herrera a sus prisioneros de Jiron.

Pero aun tomando como base de nuestro raciocinio, o punto de partida, el artículo del señor Aníbal Herreros, siempre resulta este hecho inconcuso: que miéntras peleaban Régulo i Herrera, cuerpo a cuerpo, dos tiros traidores i dirijidos por *ajenas manos*, lo tendieron exánime en el campo. ¿Es esto, o no es, un asesiuato, i un asesinato infame?

IV.

Tal vez si Herrera no resuelve retirarse a Ocaña no hubiera perdido la vida en Suratá; pero entónces hubiera caído ridículamente en manos de sus enemigos en Bucaramanga, o despues de un combate saugriento i estéril. Al paso que haciendo lo que hizo, la desgracia lo arrastró al precipicio, pero siempre en el camino del honor. Su pensamiento de defensa era tardío, pero seguro.

Caido Vicente Herrera en cumplimiento de su deber, se posesionó en el acto de la presidencia del Estado el señor Evaristo Azuero, tercer designado al efecto, como lo comunicó el 21 de marzo desde Suaita al Gobierno jeneral, con un laconismo que le honra ; pues no diciéndole nada de la muerte desgraciada de su predecesor, su silencio sobre este punto confirmaba las sospechas que se abrigaban en ese Estado i en muchos otros puntos de la Confederacion, de la complicidad del señor Ospina en la rebelion. Ese laconismo tenia pues la importancia heroica del dicho de Scévola en los reales de Porcena ; a saber : ha caido uno, pero detras de ese han quedado tres cientos dispuestos a reemplazarle !

He aquí un Estado digno de su gloria !

Al dia siguiente de haber tomado posesion de la Presidencia el señor Azuero, se libró otro combate en Güepsa, entre los rebeldes i los sostenedores del gobierno, al mando de Clodomiro Ramírez, quien llegó al Estado para vencer i morir : no tuvo tiempo para mas !

Veamos los pormenores de esa lucha.

De los jefes rebeldes, solo Benito Franco peleó con el denuedo que lo distingue, i no se retiró del campo sino dejando una huella de sangre, la sangre que corria de sus heridas. La tropa rebelde peleó bien, guiada por algunos oficiales. Habacuc Franco, segundo jefe militar de la revolucion (el primero era Márquez) acompañado de un tal Peñuela i del titulado Secretario jeneral, Trino Orbeagozo, se retiraron cobardemente del combate desde las cuatro de la tarde, llevándose la caja militar, i dando ántes a los soldados órden de que hiciesen fuego a pié firme para que no se les persiguiese. A semejantes jentes habian confiado los hombres de la moral, la propiedad i la familia, los destinos de 300 granadinos, que peleaban como pelean siempre estos, mui bien, pero que no sabian por qué derramaban su sangre !

Santander perdió en ese dia por parte del gobierno : un jefe muerto, otro herido, 12 soldados muertos i 17 heridos ; i por parte de los enemigos : 45 muertos, entre ellos un teniente, 23 soldados heridos, i 2 jefes mas, Franco (Benito), que recibió dos balazos, i el capitan Ramírez, quien quedó prisionero. Quedaron prisioneros tambien 7 oficiales, 20 entre cabos i sarjentos, i 105

soldados. El botin cojido al enemigo consistió : en 130 fusiles, 170 fornituras, 4,000 piedras de chispa, 1,000 fósforos de fusil i 500 de escopeta, todas las municiones, la correspondencia pública i privada, i el equipaje de Habacuc Franco.

La mayor parte de los derrotados lograron pasar a la otra banda del Suárez, territorio perteneciente al Estado de Boyacá, donde, en vez de ser desarmados i dispersados por las autoridades, se les dió arrimo i proteccion.

El intrépido Clodomiro Ramírez decidió del combate con el valor de un zuavo penetrando en las calles de Güepsa, donde estaban atrincherados los rebeldes, con puñal en mano. Una emboscada, cuando ya casi terminaba la lucha, puso fin a sus dias. El puñal en él era lo que la espada en el Cid.

Ramírez era natural de Antioquia, i se habia hecho célebre por su fuerza i por su valor en mas de una guerra ; sinembargo, él no peleaba sino cuando los combates llegan a ese terrible momento de prueba, en que no se pelea sino cuerpo a cuerpo, i en que pocos i escojidos son ya los que se miden. Semejante a los héroes de Homero, Ramírez tenia el cuerpo de un Hércules i el bizarro rostro de un Apolo ; era pues bello como lo es el leon, i bastaba verlo para adivinar que la muerte no le sorprenderia en su lecho, sino que lo iria a buscar en el fragor del combate para arrebatarlo a la gloria. Por eso cuando el cañon tronó en Santander se siguió por su armonía, como se guia el águila por la de la tempestad !

I aunque Lamartine diga con mucha razon, que las guerras civiles solo saben honrar tumbas, nosotros debemos inclinarnos ante la de Clodomiro Ramírez como los romanos ante la de Curcio, pues no lo guiaba mas que la idea de defender a Santander, patria adoptiva de todos los hijos de la libertad.

V.

Al saberse en la capital de la República la revolucion ocurrida en Santander, hubo grandes regocijos espirituales i besamanos en el partido conservador. "El Porvenir," órgano constante de toda causa odiosa, la anunció a la República como el resultado de sus previsiones, i como la tunba i el descrédito próximo de los radicales.

El partido liberal en masa se puso en guardia i se estremeció de coraje.

Murillo, Presidente propietario de Santander, estaba en esos momentos languideciente por una larga enfermedad. Por otra parte, hacia falta en las Cámaras, donde, casi solo, luchaba con su elocuencia de tribuno contra todo el partido conservador. Era ademas redactor de "El Tiempo," i este periódico era en aquellos momentos de suma importancia para dejarlo en manos estrañas o inhábiles; no pudo pues marchar a Santander a ponerse al frente del gobierno como lo deseaba.

Partió de Bogotá con tal objeto el señor Eustorjio Salgar, uno de los designados para ello. La Presidencia de Santander era en aquellos momentos una especie de trono de Siracusa: el puñal asesino de los conservadores se veia allí suspendido sobre la cabeza del gobernante; pero Salgar no trepidó, como no debía trepidar un hombre a quien el heróico Estado habia confiado sus destinos, i como no habia trepidado Evaristo Azuero. Fué pues a Santander i empuñó el baston del mando, todavía empapado con la sangre del malogrado Herrera.

Salgar para esto dejaba su curul en el Senado; pero esto no valia nada. Dejaba tambien a su primojénito, fruto de un matrimonio feliz, luchando con las agonías de la muerte. Con efecto, al dia siguiente de su partida, Salgar ya no tenia hijo! El ánjel habia volado al cielo; el majistrado seguia llorando i silencioso al cumplimiento de su deber. No se dijeron adios, pero en cambio, el padre desgraciado iba a recibir los saludos de la patria triunfante!

Al encargarse Salgar de la presidencia, Evaristo Azuero, como en los mejores tiempos de la Grecia, tomó un fusil i se incorporó en las filas del deber.

De Bogotá salian todos los dias partidas de jóvenes entusiastas que iban a disputarse en Santander una tumba i una corona. Lo mismo sucedia en otros puntos de la República. El siempre entusiasta i siempre republicano jóven Ricardo Becerra, junto con otros compañeros, voló desde Tunja i alcanzó a recojer su parte de laurel en Güepsa. Murillo logró mandar el 22 de marzo, despues de injentes sacrificios, a los valientes jefes Triana i Rincon, que despues debian figurar tanto en aquella lucha de héroes,

con varios otros oficiales, sarjentos i cabos, i un número regular de armas i de municiones; todo lo cual se despachaba de Bogotá por la vía de Vélez.

El entusiasmo e interes de los liberales por el Estado de Santander eran estremados. No se oía mas pregunta por las calles, las plazas i dentro de las habitaciones, sino: “¿qué hai de Santander?” “¿qué hai hoi: peligrará o no la libertad?” Era porque todo el mundo veia bien de dónde partia el golpe revolucionario, i a qué estaba espuesta la República si era vencido aquel Estado.

La muerte infame de Vicente Herrera puso a su colmo la indignacion, i su sangre, léjos de apagar, encendió la llama del patriotismo. Redoblóse el interes, i por consiguiente redobláronse los esfuerzos.

Santander contaba con todas las simpatías jenerosas.

Ospina mismo quiso aparecer a los ojos del pueblo como dolido de lo que pasaba en Santander, i al efecto dirijió un mensaje a las Cámaras pidiendo un crédito de \$ 1,000 para viático de dos comisionados de paz que pensaba enviar a aquel Estado. Estos dos comisionados debian ser los señores Pedro Fernández Madrid e Inocencio Vargas.

El señor Ricardo Villa, Senador por el Estado de Antioquia i conservador, a quien se pasó el negocio en comision, escribió sobre él un magnífico mensaje en que despues de examinar estos tres puntos: facultad que se tuviese para gastar la suma pedida, constitucionalidad del paso, i conveniencia de él, acabó lójicamente por pedir que se archivase la solicitud del Ejecutivo.

En ese informe se hacian notar tambien las siguientes palabras: “La mision de los comisionados, en lugar de calmar los partidos, los exacerbaria mucho mas. El de la revolucion se envalentonaria al verse apoyado i reconocido por ciudadanos mandados por el Gobierno de la Confederacion, i creeria mas en la justicia de la causa por la cual se ha levantado. El del gobierno se irritaria i se creeria injuriado, i la guerra se haria mas encarnizada. La mediacion seria un vaso de agna arrojado en una inmensa hoguera, que en lugar de apagarla agregaria un nuevo combustible.”

Esto era ser honrado i lójico en el asunto hasta la saciedad.

Este mismo negociado produjo en la Cámara de Representantes discusiones muy elocuentes i acaloradas. I como sucede siempre en esos casos, en ellas salieron a luz toda la ropa sucia de los partidos i todas sus manchas. El redactor de "El Porvenir," despues de haber hecho un pomposo elogio de la revolucion del Estado de Santander, como lo tenia de uso i costumbre en su periódico, acabó por decir que no aprobaba la rebelion; pero sabido es que obras son amores, i no buenas razones.

El Jeneral Posada defendió la medida propuesta por el Presidente Ospina, aunque confesó de paso que no era de su devocion el tal personaje, i que los revolucionarios de Santander no tenian razon porque ya se habia hecho la convocatoria de una Constituyente para que reformase las instituciones.

Por fin se interpeló a la diputacion santandereana, pero esta rechazó unánimemente, i como oprobiosa, la indicacion presidencial. Defendió con vigor las instituciones de Santander, habló de lo infundado de las calumnias que se proferian contra el Estado, i trajo la cuestion a su verdadero terreno, poniendo, como se dice, el dedo en la llaga. Auxiliáronla en este reñido debate Colunje, diputado por Panamá, liberal, i Ramon Gómez, diputado por Boyacá, i liberal tambien; hacemos notar este hecho, porque dichos señores no eran radicales. En los discursos de Gómez fueron de notarse los siguientes pasajes: "... el partido radical agonizante preferiría la muerte ántes que deber la vida a sus contrarios, obteniendo tal gracia por renegar de uno solo de los dogmas de su programa político." "El partido radical no cejará nunca, porque este partido, aunque no es el mas numeroso, sí es el mas valiente de los partidos de la Nueva Granada."

Votada la proposicion no tuvo mas que *cuatro* votos a favor, i no se habló mas de ella.

I ciertamente, nada mas escandaloso e inmoral que el Presidente Ospina colocado entre el Estado de Santander, por una parte, i Juan José Márquez i Habacue Franco por otra, i tratando de hacerles darse las manos como dos entidades iguales!

Esto no se escapaba a la Administracion Ospina, i tampoco se le escapaba la inconstitucionalidad de la medida, ¿por qué la propuso, pues? La propuso, para que los rebeldes de Santander viesen que, respecto del gobierno local de aquel Estado,

los miraba como iguales; para probar indirectamente la conveniencia de que el Gobierno jeneral pudiese intervenir, a guisa de padre conciliador, en las disensiones intestinas de los Estados, cosa que él había querido siempre bajo la forma del Tribunal Supremo; i que los conservadores habian querido tambien consignar en la Constitucion federal, i que se hizo entónces muy célebre bajo el nombre de *artículo catorce*. I, finalmente, la propuso, para que los boquirubios dijesen, como en efecto lo dijeron: “qué hombre tan bueno es nuestro Presidente, i cómo se duele del mal del prójimo!”

Logrados estos tres objetos, como se lograron, poco le importaba a Ospina el que se adoptase, o no, la medida.

Parece increíble tanta perversidad política; sinembargo, es verdadera.

Pero no solo en Bogotá se despertaba el entusiasmo por la causa santa de Santander; los liberales del Estado de Boyacá le prestaban socorros oportunos i cuantiosos; i Antioquia mismo, véase lo que decía en 15 de abril en su periódico “El Estado,” conservador neto, pero honrado: “Parecía al principio que este era un alzamiento popular, nacido de la ausencia del gobierno; pero ahora parece que es una rebelion encabezada por jente oscura i sin precedentes honrosos. . . .” “hoi que nos parece una rebelion de bandería, sin aspiraciones honradas, no podemos ménos de erecrla iníeua. . . .” “Una revolucion encabezada por estos personajes (Márquez i Franco) no puede ser una revolucion de principios políticos ni de intereses sociales; debe por lo mismo ser anatematizada por todos los buenos.”

I ese era el juicio imparcial de un observador a la distancia.

“El Semanario” de Popayan de 3 de abril lanzaba tambien iguales anatemas a los revolucionarios de Santander, i lo mismo hacia la prensa del Magdalena, Panamá i Bolívar; estos no tenian, pues, mas apolojistas que los conservadores de Boyacá i Cundinamarca, empezando por las autoridades de los dos Estados.

Murillo, que no cesaba de mandar recursos militares a Santander, logró al fin del Gobierno jeneral que le diese *cincuenta fusiles*. Hecho que, en vez de serle justificativo, le fué adverso, porque ¿qué eran cincuenta armas para el Gobierno del Estado,

cuando Ospina habia manejado las cosas de manera que los parques íntegros de Santander i Tundama cayeran en poder de los rebeldes con mucha anterioridad. Cincuenta fusiles! cuando Márquez llevó novecientos a las Porqueras, Franco trescientos a Güepsa, i E. Mendoza doscientos a San José!

Por su parte el Gobernador de Cundinamarca, Pedro Gutiérrez Lee, i por su cuenta aunque sin riesgo, porque no lo habia, quitaba en los caminos públicos los elementos de guerra que iban para Santander, sin dar mas razon que la fuerza i violando así espresamente la Constitucion federal que garantizaba el libre comercio de armas i de municiones.

Tambien ponía presos a los patriotas que estaban en camino para ir a defender el aborrecido Estado!

VI.

Los jefes de la revolucion allí eran (hablamos de los jefes militares) Juan José Márquez i Habacuc Franco. Digamos dos palabras sobre estos señores.

Márquez era soldado raso i estaba de guardia en palacio en la memorable noche del 25 de setiembre de 1828, en que se intentó asesinar al Jeneral Bolívar. En esa noche, pues, el señor Ospina, que hacia fuego contra la tiranía, pudo mui bien caer bajo el arma del soldado del despotismo. Treinta i un años despues, Ospina habia cambiado de parecer, hacia fuego sobre la libertad, i para eso se aliaba con el esbirro de aquella época.

Márquez por lo ménos tenia la honra de permanecer en su puesto.

Pasto, que era ántes el Arjel granadino, sirvió de escuela militar a Márquez, i valiente como era, llegó hasta sentar sobre sus hombros las charreteras de coronel. Sinembargo, era de estraccion enteramente humilde i sin ningun talento. En Santander no era, pues, mas que un instrumento; i todo el mundo se reía de sus proclamas, no porque fueran malas, sino porque todo el mundo sabia que no acertaria a leerlas siquiera.

Sinembargo, "El Porvenir" soplaba sobre él desde Bogotá con todo el aliento de la lisonja, i lo engolfaba mas en su crimen, llamándolo *astuto, leal i bravo*. Mas las astucias militares de Márquez consistian en que habia hecho por mucho tiempo la

guerra en el Sur, i allí es mui comun entre los guerrilleros poner emboscadas i pelear tras de parapetos.

Márquez no sabia lo que estaba haciendo, ni sabia qué era lo que querían o dejaban de querer los radicales: hacia la guerra a sueldo como un suizo, i nada mas.

Era pequeño de cuerpo, rechoncho, tuerto i de una fisonomía enteramente indígena. No se le conocia con otro nombre que con el de *indio Márquez*.

Por el contrario, Habacue Franco es un jóven de una bella presencia militar, aunque adusto i severo. Fué liberal ántes i acompañó a Melo en la revolucion de abril de 1854. Despues de aquella fecha, en la cual quedó borrado de la lista militar, Murillo le protejió en todo lo que pudo, i cuando se sancionó la federacion le llevó consigo a Santander, donde le empleó con ventaja. No se sabe por qué cambió despues de principios, i se puso a hacer la guerra a los liberales i a sus amigos.

VII.

Las palabras de la circular del Secretario Flórez a los Alcaldes de Santander, i que tanto desagrado produjeron al Presidente Ospina, no carecian de fundamento. Ya se ha visto la conducta del Gobierno jeneral en el negocio de las armas; los rebeldes del Estado dejaban entender que contaban con el apoyo de la Administracion; i ademas habia que tener en cuenta el hecho notorio que pasamos a referir.

Así como el Gobierno jeneral habia comisionado a Mogollon i a Rueda para recojer las armas en Santander, recomendó a Juan José Márquez que hiciera en *ciertos puntos* del Estado de Boyacá (antigua Tundama) una especie de revista de parques nacionales. ¿Qué sucedió? Que Márquez, despues de tomar cuenta i razon de todos los elementos de guerra que habia por allí, volvió a Bogotá, habló con quienes debia, i luego pasó un dia por Santa Rosa de Viterbo, i en plena luz solar i a ciencia i paciencia de las autoridades, marchó con el presidio que habia allí, la guardia que lo custodiaba i el parque, i se fué para Santander a toque de rebelion, i se pronunció en Onzaga, desconociendo por *anarquista* i *flojo* al gobierno del Estado.

Puede darse escándalo mayor? Márquez habia sido el jefe

de aquella jente hasta pocos dias ántes, aunque despues se dijo que habia renunciado.

Márquez era coronel de la Confederacion i gozaba de una pension del Tesoro; era en aquellos momentos comisionado *ad hoc* del Gobierno jeneral; i el hecho de arrebatarse así con el presidio i su custodia en pleno día, en medio de una ciudad de la importancia de Santa Rosa, prueba bien que contaba, como contaba en efecto, con el apoyo de las autoridades de Boyacá, autoridades que a su vez contaban con el beneplácito del señor Ospina.

El señor Antonio María Pradilla, mas tarde uno de los mártires de la revolucion, denunció el hecho al Gobierno jeneral; i este, como de costumbre, volvió *expediente* el negocio. Pidió informe al Presidente Tórres de Boyacá, i este se lo pidió al Prefecto del departamento de Tundama, quien contestó al fin, que habiéndose tenido que ausentar por *cuatro dias* de Santa Rosa para inspeccionar un camino, habia dejado en su ausencia encargado del mando al Alcalde, i que este se habia dejado robar la jente i las armas por Márquez, para ir a hacer la revolucion de Santander.

Son mui de notarse aquí los hechos siguientes: 1.º que estando Tunja, capital del Estado de Boyacá, *veinticinco* leguas mas cerca de Santa Rosa, que Bogotá, i en el mismo camino, se hubiera sabido primero en esta el *robo* del presidio, cosa que se prueba con el silencio del Presidente Tórres, el cual no pudo hablar ni trató de averiguar el hecho hasta que no lo aguijoneó para ello el Gobierno jeneral; 2.º que el Prefecto Valderrama se hubiera ausentado de Santa Rosa precisamente en los dias del *robo*; i 3.º que al volver, no informase de lo sucedido al Presidente de Boyacá, como era de su obligacion, i que esperara para hablar en el asunto a que se le pidiese razon oficialmente.

El mismo Gobierno jeneral para resolverse a pedir informe de los hechos, siendo los hechos de notoriedad jeneral, esperó buenamente a que alguno se los denunciara.

¿I qué hubo despues de todo? Nada!

Un medio quedaba aún al Gobierno jeneral para vindicarse completamente, pues el rumor de que él era el que mandaba hacer la revolucion en Santander eundia por todas partes con

la velocidad del rayo. Este medio era el de llamar acto continuo a Márquez al servicio. Venia, quedaba justificado i le quitaba ese jefe a la revolucion; no venia, pues entónces le borraba de la lista militar, i quedaba en parte justificado tambien. Pero no lo hizo así, sino que le dejó seguir imperturbable en el sendero del crimen. Pero ¿qué mucho que esto sucediese, cuando despues de muerto Márquez en aquella contienda, los conservadores propusieron en el Congreso que se le pusiera pensión del Tesoro a su viuda, como si hubiese muerto al servicio de la patria?

I no se alegue que tampoco llamó al servicio el Presidente Ospina a Triana i otros jefes nacionales, porque hai mucha diferencia entre un jefe honrado que empuña su espada en defensa de un gobierno vilmente atacado, i un soldado aventurero que se vende al oro de los intrigantes políticos.

En vista de estos hechos ¿quién dudará de la complicidad de la Administracion Ospina en la rebelion de Santander? Las apreciaciones del Secretario Flórez no eran exajeradas.

Pero hai mas: el deber del Presidente Ospina era mandar juzgar a Márquez por el robo de las armas de propiedad nacional, que habia ejecutado en Santa Rosa, i hasta haberle borrado incontinentemente de la lista militar, segun las leyes de la materia; pero no hizo nada, *absolutamente nada*; ¿ni qué habia de hacer cuando era voz pública que se habia visto salir a Márquez de palacio una o dos noches ántes de su partida?

VIII.

Una vez encargado el Presidente Salgar de la Gobernacion de Santander, i siempre firme el espíritu público del Estado por el grito de aplauso que oia por todas partes por los triunfos de Jiron i Gütepsa, se dictaron las providencias mas eficaces, se disciplinó la tropa, se armó i se municionó; i el Estado se puso en un mui respetable pié de defensa. La cuestion no era, pues, ya de sorprender a un gobernante solo i asesinarle en el silencio de la noche, como si pudieran morir con él las instituciones de Santander i los principios radicales; ahora habia que pelear, i pelear bien, para triunfar, pues el derecho, el valor i la gloria habian hecho fuertes a los defensores del Gobierno, contra los que habian crecido a Márquez un segundo Breno i le habian man-

dado a echar su sable en el plato de la balanza en Santander!

Hubo, pues, parciales i multiplicados reencuentros, hasta que por fin, en 29 de abril tuvo lugar un gran combate, en que, como de ordinario en aquella lucha, quedó el triunfo por las armas sostenedoras de la libertad i la lei. Como a la una de la mañana tuvieron aviso las fuerzas del Gobierno de que el enemigo habia salido de Sanjil, despues de habérsele incorporado las jentes que trajo de los Santos el rebelde Blas Hernández, i otra partida de Onzaga. Una hora despues ocuparon las tropas legitimistas el alto de la Cruz, con el objeto de tomar posiciones, i allí permanecieron hasta las nueve de la mañana, hora en que aparecieron varias guerrillas por las Porqueras, el frente del camino del Socorro i todas las faldas de la colina del Oratorio. En el acto mismo el coronel Triana desplegó su jente en una larga fila de batalla en semicírculo al pié de los cimientos, i destacó tambien algunas guerrillas del batallon "Socorro" i dos compañías del batallon "Vélez" por el lado del Oratorio i trapiche del señor Vicente Gómez; el batallon "Herrera" rompió el fuego por el norte, i no se movió en todo el dia de sus trincheras; i el "Suáita" permaneció inactivo hasta la una i media o dos de la tarde. Hasta esa hora tambien no se habia hecho mas que disparar inútilmente, i ni un muerto ni un herido habia habido, ni se habia dado un paso atras ni un paso adelante. A las dos la lucha varió de aspecto i se animó.

Tres guerrillas del enemigo se presentaron entónces a retaguardia ácia el Palmar i camino de la Robada, i una u otra mas emboscadas en el sitio de la Quebrada. El plan de los rebeldes era rodear a los legitimistas para batirlos sin retirada; plan que no pudo efectuarse porque las espresadas guerrillas huyeron con los gritos de la caballería, la cual no pudo cargarlas en seguida por impedirlo un alto cimientto i las asperezas del terreno. Desde ese momento este cuerpo terrible impuso al enemigo dondequiera que se presentó.

El valiente Zúñiga se distinguió aquel dia sobremanera, por su voluntad indomable i su impavidez a toda prueba. Infeliz de aquel que no entraba con él al grito de carga!

En el Oratorio se hizo luego mui seria la refriega. Una guerrilla del batallon "Socorro" a órdenes de Morales i Navas, i

otra a órdenes del capitán Menéndez, que se portó mui bien, desalojaron de aquel punto al enemigo, derrotándolo completamente, matándole cinco hombres i cojiéndole siete prisioneros; pero habiendo sido cargados repentinamente por ochenta o cien rebeldes, tuvieron que descender a la línea de batalla. En ese momento entró en combate el batallón “Suáita.”

Habia en la colina una plazolleta, desde donde ochenta hombres del enemigo, la mitad de infantería i la mitad de caballería, hacian un fuego nutrido sobre los liberales, i a golpe seguro, porque los fuegos del batallón “Herrera” no podian ofenderlos. El comandante Rudecindo López se propuso, pues, desalojarlos. Entónces pasó una cosa que heló de espanto hasta los mas valientes. “Suáita” i “Herrera” empezaron a trepar la cuesta con el arma al brazo i bajo el zumbante plomo enemigo, llegando hasta pasar con sus bayonetas a los tres primeros que se presentaron en el último barranco.

Los pamploneses, al mando de Eusebio Mendoza, revolucionario, esperaban a pié firme.

Los combatientes detuvieron sus golpes i volvieron todos los ojos ácia el Oratorio para presenciar lucha tan igual i jenerosa. De un lado la bravura de “Herrera” i el “Suáita;” del otro la impavidez de los pamploneses. Lástima de tanto valor perdido sacrílegamente en luchas entre hermanos!

“Suáita” i “Herrera” lograron su objeto aterrando a los enemigos; pero le costó al Gobierno el valiente José María Salgar, administrador de correos del Socorro, 7 hombres mas todos muertos, i Antonio Camacho, músico, i el denodado Sisto López, ámbos gravemente heridos. Sin embargo, de las cuatro de de la tarde en adelante la situacion de los lejitimistas empezó a ser mui apurada: el enemigo los tenia completamente rodeados, les faltaban ya las municiones, i todos los cañaverales de las cercanías, prendidos por aquel, los envolvian en un cerco de llamas con el espanto del infierno. Un segundo mas i todo estaba perdido; la situacion era solemne i pedia un héroe entre todos aquellos héroes. Vicente Olarte fué el escojido por Belona para consumir la victoria.

Tomando 50 hombres se puso a la cabeza i forzó intrépidamente el puente que conduce para el Socorro. El enemigo ven-

cido se replegó sobre sus alas, i todo el ejército lejitimista se abrió paso ácia la ciudad, a donde llegó formado i victorioso. La noche i un fuerte aguacero hicieron lo demas.

El enemigo quedó regado i acibillado en mas de una legua de estension; i parte fué hecho prisionero en el mismo Socorro, i parte recojido o dispersado al dia siguiente en las Porqueras, donde se habia refugiado durante la noche.

Márquez habia conducido aquel dia al combate 900 hombres, i no sacó arriba de 30 con los cuales corrió a refugiarse entre sus amigos de Boyacá; quienes, léjos de desarmarle i aprehenderle, le recibieron como a Régulo despues de su derrota en Africa. Márquez penetró hasta Duitama con jente armada pasando insolentemente por la capital del departamento.

Los partes oficiales recomendaron ese dia a Triana, Olarte, López, Rincon, Alvarino, Belisario Guerrero i Menéndez.

El ex-presidente Evaristo Azuero peleó en aquella jornada como soldado de caballería.

El dia anterior, 29 de abril, el batallon "Ocaña", a órdenes del esperto i bravo comandante Pedro Q. Jácome, habia obtenido un completo triunfo sobre los rebeldes de San José de Cúcuta. La ciudad fué tomada despues de varios ataques parciales que duraron cerca de tres horas, perdiendo el enemigo 12 muertos, 53 prisioneros, entre ellos un clérigo, Francisco Romero, varias caballerías i 51 bocas de fuego.

Romero era cabecilla entre los rebeldes. ¡Deshonroso estravío de los ministros del altar que los arrastra hasta los campos de batalla, no para auxiliar a los moribundos en aquella hora suprema, sino para autorizar i fomentar matanzas de hermanos!

En la toma de San José se distinguieron varios oficiales, entre ellos Fabricio González, Zoilo Villar, Pablo Montaña, Honorio Lémus i Samuel Nieto, ayudante de campo. Tambien recomienda el parte al capitan Gabriel G. de Piñérez, al teniente José J. Vila i a los alféreces Pedro Jácome i Ciriaco Angarita, cuyos nombres consignamos aquí, porque la historia debe recojer siempre en sus pájinas los de los héroes que defienden la libertad.

El batallon "Ocaña" en su tránsito a San José dispersó varias partidas de revoltosos, aprisionó a otros i restableció las autori-

dades de Salazar i San Cayetano. En estos encuentros se distinguieron el teniente José María Cuéllar i el alférez Guerrero.

Los vecinos Jerman Rosas, Leopoldo Dominicy, Manuel López i Francisco Peñaranda de Salazar, despues de haber prestado muchos auxilios al batallon, se enrolaron en sus filas i pelearon como soldados. ¡Heróico ejemplo que solo lo presenta el entusiasmo que despiertan las buenas causas!

En Santander todos eran triunfos por parte de la legitimidad, i el 8 de mayo siguiente, el bravo entre los bravos Santos Gutiérrez, Comandante de armas del territorio de García-Rovira, comunicó desde San Andres, el triunfo que a la cabeza de 60 hombres obtuvo sobre una columna de mas de 100 comandada por el titulado Prefecto de García-Rovira i los cabecillas Alejandro Latorre i Eujenio Escobar. Los rebeldes perdieron en aquella jornada 6 muertos, 4 heridos i 47 prisioneros, entre ellos Latorre. Bocas de fuego se les cojieron 25.

Se distinguieron en aquel combate, aparte de Gutiérrez, que él siempre se distingue en los combates, Tiburcio Cárdenas i Samuel Guerrero, quienes con espada en mano tomaron las principales trincheras enemigas. El capitán Santiago Ledesma i el teniente Milciades Wilches cumplieron heroicamente con su deber.

Tal fué el fin del primer cuadro de la revolucion de Santander.

IX.

Dos meses no mas bastaron, la actividad i sabias disposiciones del Presidente Salgar, el entusiasmo de los pueblos i el valor de los soldados, para dar en tierra con ella. Los rebeldes entre tanto no habian hecho mas que repartirse los destinos, ponerse grandes sueldos, esquilmar las poblaciones, i creer que con llamar a los radicales herejes, anarquistas i enemigos de la propiedad, los desacreditarian i los vencerian. Empero, el desengaño les habia sido costoso!

Examinemos otra vez i con detenimiento los motivos o pretextos de la revolucion. Estos eran: 1.º naturaleza de la Constitucion del Estado; 2.º impuesto directo; 3.º supresion del estanco de aguardientes; 4.º ideas i principios disolventes de los radicales; i 5.º traslacion de capital.

Naturaleza de la Constitucion. Ya se conoce esta en sus mas bellos i republicanos pormenores; ya se ha visto que ella, de pecar por algo, pecaba por liberal, i la libertad no ha perjudicado nunca a los pueblos. Si quisiéramos, nos seria fácil escribir mas de un tomo, haciendo la defensa de ese célebre código título por título i disposicion por disposicion, por su sencillez, su filosofía, su relacion lójica i sus grandes miras democráticas. Pero supongamos por un momento que no fuera así, sino que, por el contrario, esa Constitucion fuera la peor del mundo; que fuera tiránica i absurda como para un Estado de Egipto o Berberia, ¿qué mas podia haber hecho el Estado de Santander, que, una vez conocido el desagrado de los pueblos, apresurarse a espedir una lei convocando una Constituyente para que la reformase?

La Constitucion materia de la queja fué espedita en 1857. Al año siguiente, 1858, el Presidente Murillo aconsejó en parte su reforma; pero como esa Constitucion no podia ser reformada sino por una Asamblea convocada al efecto para ello, la de 1858 no pudo verificar en el acto la reforma, pero sí convocó para agosto siguiente no mas, dicha Asamblea reformadora. No se podia andar mas lijero ni mas complacientemente en el asunto.

¿Qué hizo entónces el partido conservador de Santander azulado por los conservadores de Boyacá, "El Porvenir" i los conservadores de Cundinamarca? No esperó a que le faltase el pretexto de la Constitucion, i se revolucionó en marzo, esto es, cinco meses ántes de que se verificara la reforma. ¿Hai buena fe i moralidad política en eso?

Ningun partido tiene derecho a tomar las armas contra las instituciones de su país, sino en el caso de que esas instituciones sean abiertamente contrarias a la libertad o al pacto fundamental del Estado; i eso, despues de haber agotado todos los medios pacíficos.

Los rebeldes de Santander no estaban en ninguno de estos casos.

¿Por qué se revolucionaron pues? Por hacer el mal al Estado, por derramar sangre i repartirse unos destinos *in nomine* i que apénas ejercieron en el territorio donde se paraban, por cincuenta o sesenta días!

Impuesto directo. Una de las mas bellas reformas acometidas por el Estado de Santander, tanto por sus condiciones económicas, como por su justicia i moralidad, fué el establecimiento de esta clase de contribucion.

Las contribuciones no son un mal como lo piensan algunos, partiendo del falso supuesto de que *gravan* a los pueblos. Esto no es así. Una contribucion es un servicio que se presta al Estado por otro servicio. El súbdito o el ciudadano da una *contribucion* al Estado, i el Estado le da en cambio *gobierno*. Es como si dijéramos: Juan da un real a Pedro; Pedro da en cambio pan a Juan. Aquí no hai mas que servicio por servicio, i no gravámen de una parte para otra.

Las contribuciones, pues, léjos de ser males, son bienes porque representan siempre servicios recibidos o por recibir (nos referimos a los países donde hai buenos gobiernos). Mas como *todos* necesitamos de los servicios del gobierno, *todos* debemos pagar esos servicios. Empero, eso no pasa así, pues en un Estado tienen unos gobierno de balde porque lo pagan los agricultores; en otro porque lo pagan los fabricantes; en otro porque lo paga el comercio; i como esto es a todas luces una injusticia, se presenta luego el impuesto directo i único, i dice: no haya mas engaño; en la sociedad nadie debe vivir a espensas de otro. Las contribuciones no las debe pagar el panadero, ni el vinatero, ni el trasportador, sino todos i por igual; pague cada uno pues al Estado un tanto en razon de lo que tenga, sin rodeos ni embarazos.

I qué sucede entónces? Que los que no son panaderos, ni vinateros, ni trasportadores dicen que no, que eso es un robo, que se les quiere saquear porque ellos *antes* no pagaban nada al Estado, i que *ahora* sí tendrán que pagar.

Se les replica: por lo mismo que ustedes no pagaban, es preciso que paguen, pues el Gobierno no es ni puede ser gratuito. . . . la lei inapelable en estas cosas, es, servicio por servicio; ustedes reciben el *servicio de tener Gobierno*, pero no hacen en cambio el *servicio de pagar Gobierno*. Abran ustedes los ojos todo lo mas que puedan, i vean, que cuando se trata de asegurar un cargamento al traves del mar, ustedes no reparan en pagar al asegurador un 8 % i hasta un 10 % segun la esta-

cion, para no perder ese cargamento, para que el asegurador les responda de su valor a despecho de las olas, el viento, los piratas i las llamas. I cuando ust. des han pagado \$ 100 por cada \$ 1,000, \$ 1,000 por cada \$ 10,000, \$ 10,000 por cada \$ 100,000, \$ 100,000 por cada \$ 1.000,000 (proporcion monstruosa) esclaman: qué saludable, qué civilizadora, qué santa institucion la de las compañías de seguro!

Pero sale el asegurador i entra el Gobierno, i dice: yo no les aseguro a ustedes sus mercancías al traves del mar o de los ferrocarriles, ni sus casas de los incendios, ni sus almacenes de los robos, ni en jeneral sus propiedades de los accidentes fortuitos; pero hago mas que todo eso. Yo les aseguro sus hogares, sus familias, su tranquilidad, su propiedad *toda* i su libertad; en una palabra, les doi garantías i seguridad, pero en cambio denme ustedes un $\frac{1}{2}$ % de *derechos de Gobierno*. Esto es, *cinco reales* por cada *cien pesos* al año (caso de Santander) \$ 5 por cada \$ 1,000, \$ 50 por cada 10,000, \$ 500 por cada \$ 100,000, \$ 1,000 por cada \$ 1.000,000.

Ah! pero entónces se pone el clamor en los ciclos, se llama al gobierno comunista, ladron, impío, disolvente; se pide que sigan pagando las contribuciones los unos por los otros; se le desacredita por medio de la calumnia, i por último argumento se le hace. . . . una revolucion!

Esto es precisamente lo que ha pasado en Santander. Acostumbrados los gamonales de Sanjil i de otros puntos del Estado a que las rentas públicas no tuviesen mas caja que la de los pobres, cuando el gobierno de aquella seccion les dijo "paguen ustedes tambien contribuciones," dijeron: "que las paguen los bebedores de aguardiente." Se les replicó: "que no las paguen los bebedores de aguardiente, porque el gobierno no es solo para los bebedores de aguardiente, sino para todos en el Estado, inclusive los gamonales; i ademas, ningun gobierno en el mundo debe explotar los vicios públicos para hacerse a rentas; de lo que debe servirse es de las virtudes de los ciudadanos, i por eso apela a su justicia para que le paguen el impuesto." I ellos dijeron: "que paguen siempre i por siempre los bebedores de aguardiente; ese fué el sistema que heredamos de nuestros abuelos de España, bajo de él hemos vivido cuatro siglos, i hemos vivido bien, porque él no

nos molesta a los ricos en nada." Se les iba entonces a replicar, pero ellos se apresuraron a añadir: "no haya mas alegato; don Rite nos ha aconsejado que no paguemos el impuesto i que hagamos una revolucion. Ya nosotros tenemos las armas del Gobierno jeneral, hemos dado algunos pasos secretos cerca del Presidente Ospina, i estamos esperando al bravo i astuto Márquez para empezar la fiesta. con que así, abur.

La lójica de los sanjileños no podia ser mas. contundente.

I qué sucedió? Que fué en efecto Márquez i fué Franco, i echaron fuertes donativos a los pueblos para pagar las tropas revolucionarias, robaron las reses para mantenerlas i saquearon los almacenes para vestirlos. Que, semejantes al famoso Atila, hicieron yermos los campos que pisaron; i que, en fin de fines, hubo mas de un gamonal arrepentido de su locura, porque por no pagarle a Herrera el $\frac{1}{2}$ por 100 de asseguro, perdió con Márquez todos los cientos i los miles que habia atesorado en su vida!

Qué leccion! lástima será que no se aproveche!

Desestanco de aguardientes. Una vez establecido el impuesto directo como única contribucion del Estado, este desestanco era natural, aparte de los otros vicios de que adolece esa contribucion i que la hacen odiosa al patriotismo i a la ciencia. Pero esa suele ser la lójica de los partidos. Si hubieran sido los liberales los que se hubieran opuesto al desestanco, habrían dicho los conservadores: infames! quieren mantener al pueblo borracho i vivir de sus crímenes. Como fueron ellos los opuestos, para justificarse gritaron: abajo el robo! abajo el comunismo! abajo el impuesto! viva la relijion!

Principios radicales. Larga seria la tarea nuestra si entrásemos ahora aquí a hacer el estudio de los principios radicales, por lo que solo haremos notar que esta intrépida escuela, soñadora como Platon, deriva sus mejores principios del cristianismo i la ciencia.

Sus principios fundamentales son dos: la fraternidad i la igualdad. Pero la fraternidad sin fronteras, sin razas; i la igualdad solo ante la lei, pero igualdad en derechos i en obligaciones.

Lo primero les atrajo sobre sí el apodo de *gólgotas*, ironía sacrílega con que Ospina quiso poner en ridículo sus mas jenerosas aspiraciones de martirio i bondad. Él, el relijioso, el cató-

lico! Lo segundo los ha hecho pasar a los ojos de los ignorantes, gracias a los esfuerzos de los malos, como otros tantos utopistas, cuyas ideas de libertad exajcrada han sido recojidas en las calles de Paris durante las escenas de sangre de 93.

Pero en todo esto no hai mas que errores i calumnias. El partido radical (que ántes que partido, es una escuela en la República, porque solo cuenta individuos i no masas) es el partido mas espiritual en materias de República, de mas fe i de mas audacia innovadora en el mundo! Su bandera es ser jencroso e ir siempre adelante. Compuesto de héroes en política, a los radicales no los desalienta una derrota, un contratiempo, ni la caída ensangrentada de uno de ellos como la de Herrera en Surató. Poseen los mejores escritores del país, los mejores oradores, las almas mas dulces i los corazones mas simpáticos. Murillo pasa por su jefe, pero esta no es mas que una preocupacion vulgar de no concebir fraccion política sin capitan; Murillo entre los radicales no es mas que un soldado como cualquiera otro, porque esta altiva secta no reconoce jefe ni superior.

Poetas casi todos, a los radicales debiera representárselos con una lira en la mano cantando la República; i es una verdad que a su oco de libertad i a sus modulaciones de inspiracion corren ácia ellos todos los jóvenes del país, saliendo para esto del seno de todo el territorio i del seno de todos los partidos.

El partido radical es acreedor siempre a un aplauso o a una sonrisa; pero nunca a una maldicion.

X.

Traslacion de capital. Siempre ha sido en América materia de disputas i revoluciones la traslacion de la capital de una República o de una provincia, de un punto a otro. Esto se explica muy bien con decir que somos descendientes de españoles, quienes siempre se matan por la forma i nunca por la sustancia. En España se pelea por probar que la imprenta, el grabado, las máquinas, el vapor i los carriles de hierro fueron inventados primero allá que en ninguna otra parte; pero no pelean por tener algunas de estas cosas. A los granadinos, sus hijos lejítimos, nos sucede lo propio; i a semejanza del perro de la fábula, dejamos la carne por la sombra.

Conociendo esto así, como ya lo hemos dicho otra vez, fué que el Presidente Ospina señaló como capital provisoria del Estado de Santander a Pamplona; i de allí este combustible mas agregado a la revolucion. Si dicho señor hubiera sido un hombre todo bondad, i todo probidad, i todo *patriarca*, como dicen algunos, habria llamado algunos radicales i les habria dicho: como esto de demarcacion de capitales es siempre trabajoso entre los americanos, bueno es que ustedes me digan de una vez qué ciudad piensan designar para capital, para hacer yo la misma designacion desde ahora, i evitar a Santander disgustos posteriores. Pero no lo hizo así precisamente por la razon contraria; i no se diga que fué por simpatías o interes por Pamplona, sino de mala intencion, porque, tratándose despues de ceder a dicha ciudad el edificio de un colegio, Ospina objetó la Ici, bajo el pretesto especioso de que la República debia muchos millones de pesos, i no debia estar regalando casas, cuando no pagaba sus deudas.

Entónces fué cuando esclamaron algunos ilusos: qué probidad! qué virtud! qué Caton! Pero el mayor número se rió de aquel economizador de miajas.

Por su parte el gobierno de Santander, si bien quitó la capital del Estado de Pamplona, como convenia a sus intereses industriales i políticos, tambien reorganizó la provincia del mismo nombre bajo el de *departamento*, i designó por capital de ella a la misma Pamplona. Esta pues no perdía nada de su antigua importancia lugareña.

XI.

He allí pues desbaratadas, a la luz de la razon i de la lójica, las causales de aquella revolucion injusta i sangrienta, que, partiendo del asesinato i la calunnia, acabó en la derrota i la vergüenza. Jamas partido o pueblo alguno en el mundo tuvo ménos motivo para alzar el grito de rebelion i correr a las armas; allí no habia mas que odios, pasiones, desce de mando en ciertos intrigantes políticos, despecho en el señor Rito A. Martínez, uno de los mas activos sopladores del incendio, estupidez i completa mala fe. Se quería hacer fracasar en su cuna no mas los principios radicales, i todo el mundo conservador gritaba contra ellos; se quería

probar que los gólgotas no sabian gobernar, i se les queria tumbar ántes de hacer el ensayo; pero todos estos endemoniados políticos no contaron con los prodijios que hacen siempre los pueblos que están a la altura de sus derechos. No contaban con que, así como las borrascas enjendran el huracan, que luego acaba por dominar la misma tempestad, las convulsiones políticas enjendran los hombres que deben salvar la sociedad. Así surgió Guillermo Tell del pié de las horcas mismas del Austria; Gustavo Wasa del fondo de la tiranía dinamarquesa; Bolívar del corazon de la colonia i Washington de un oscuro rincón de la Virginia. Rayos del bien opuestos al rayo del mal; guerreros, filósofos i libertadores.

Así pues, la injustificable revolucion de Santander solo sirvió para hacer doblemente grande i heróico al Estado; para poner en relieve las virtudes políticas de Salgar; la bizarría de Olarte i Ramírez; el civismo de Triana, i el valor de la opinión en un pueblo que se queria humillar. Para hacer inmortal a Vicente Herrera; i para despertar el interes que no puede ménos que despertar un país, donde en ménos de dos meses se realizan tales fenómenos. No de otra suerte Aténas i Esparta fundaron su gloria! I mas debe la Grecia a los persas, que le dieron tantos hombres grandes, que a sus mas jenerosos amigos.

Sin embargo, tal suele ser la conducta de los estúpidos!

XII.

Los pamploneses habian atacado a San José en los dias 27 i 28 de marzo con mas de 400 hombres de pelea. En aquel lugar solo habia como 100 lejitimistas capaces de resistir, i eso mui mal armados, con fusiles, escopetas i lanzas; por lo que, despues de cinco horas de un fuego mui vivo, fué tomado el lugar. Murieron el patriota Rafael Nieto, quien recibió un balazo en la frente, i el comerciante Juan Ferrero, herido casualmente al cerrar su almacén. Ambos eran personas notables.

Los cueuteños tuvieron para salvar sus vidas, que pasar el Táchira, río limítrofe entre las dos Repúblicas, i buscar asilo en Venezuela. Mas habiendo los pamploneses retirádose luego ácia Málaga, los de San José volvieron a ocupar el lugar, i eso que no contaban mas que con 20 hombres mal armados.

Mantuviéronlo en su poder, no esentos de frecuentes alarmas, hasta fines de abril en que volvió a ser ocupado por 150 de los rebeldes, mandados por Régulo Herréros, el clérigo Romero i Cenon Súlás, a los cuales ya hemos visto que derrotó completamente el comandante Jácome el 29 del mismo mes, ayudado en parte por 70 cucuteños que condujeron al combate Foción Soto, Rafael Gallardo i Basilio Villamizar.

Régulo se internó en Venezuela, desde donde estuvo despues haciendo frecuentes amagos de ataque.

Durante aquellos sucesos, los liberales tuvieron la desgracia de matar al patriota Pedro A. Villamizar, por haber llegado de noche a San Cayetano, con dos oficiales mas, i habérseles hecho fuego tomándoseles por enemigos.

Despues de las victorias de Porqueras i San José, solo quedaron en el territorio del Estado algunas partidas armadas, que sin proclamar principio alguno político, molestaban con sus depredaciones los pueblos ménos fuertes i mas retirados, pero sin mayor significacion por otra parte. Contábase entre estas partidas la que, sin saberse por qué, capitaneaba en persona el *Intendente de Hacienda del Norte*, Leonardo Canal; el cual, lo mismo que todos los empleados de la aduana de Cúenta (empleados del Gobierno nacional por supuesto) se hicieron célebres en aquella rebelion, por el modo descarado i tenaz con que apoyaron a los revoltosos. Conducta indebida que el Presidente Ospina aprobó luego con su silencio i con el hecho de conservarlos en sus destinos, en gracia de su *neutralidad*, i de los compromes timientos que negaba tener en aquella infame cuestion.

Era así seguramente que él entendia el que se ensayasen los opuestos sistemas políticos en los Estados, para que de ese ensayo resultase al fin la verdad!

La leccion habia sido terrible sinembargo; i en Santander como en el Magdalena, habian tenido que doblar la cabeza los antifederalistas (no habia en el fondo otra cuestion) vencidos i humillados por los liberales. Los eternos apcladores de la fuerza para adueñarse del poder, habian tenido un desengaño mas, aunque no por esto cejaron en sus miras, encubiertas siempre con el velo de la moral, la propiedad i el órden.

Por su parte los liberales les reservaban nuevos escarmientos.

XIII.

En el trascurso de esta campaña tuvo lugar un incidente, que por su orijinalidad vamos a consignar aquí. El señor Santos Gutiérrez, hoy Jeneral de los Estados Unidos Granadinos i altamente célebre por sus victorias de Tierra-azul, Hormezaque i Tunja, escribió una carta confidencial a un amigo suyo, diciéndole que se preparaba para echarles unos *párrafos de lanza* a los conservadores revoltosos de Santander. La espresion se hizo orijinal i se ha perpetuado como un dicho célebre en el país; he aquí su sentido. Era que los conservadores decían siempre que los gólgotas no eran hombres de valor, i que no sabían mas que echar párrafos de periódicos u otros escritos. El espiritual i valeroso Gutiérrez se prometió probarles por su parte que tambien, llegado el caso, sabían echar párrafos de lanza. I sabido es que la amenaza en él, es como el rujido en el leon: la señal del estrago.



CAPÍTULO TERCERO.

Conducta del Gobierno jeneral — Acusacion de Salgar — Renuncia de Murillo — Munificencia de la Asamblea — Los Comisarios de Santander i el Gobierno jeneral — Archivo de los traidores — Conducta del Obispo de Pamplona — Batalla de la Concepcion — Calumnias conservadoras — Constituyente de 1859.

I.

Tan luego como el orden público quedó restablecido en Santander, Salgar, que no deseansaba en servicio del honor i de la prosperidad del Estado, pasó en 6 de junio de 1859 una nota al Gobierno jeneral por conducto de la Secretaría de Gobierno, en que se quejaba a este de la participacion indebida del Intendente de hacienda nacional en los negocios de Santander; en una palabra, de sus complicidades revolucionarias.

A esta queja se acompañaban los documentos comprobantes del caso, consistentes en lo siguiente: una nota del comandante de armas de García-Rovira, señor Santos Gutiérrez (testimonio

por sí solo intachable); otra del Jefe Venancio Guerrero; i otra del comandante de armas de Pamplona, señor Miguel L. Gutiérrez.

Estas notas eran de una evidencia incontestable; i ademas se daba cuenta en una de ellas (la de Gutiérrez) del alevoso asesinato perpetrado por los rebeldes en la persona del teniente Florentino Forero, enviado en comision por el Alcalde de Pamplona; i al cual sorprendieron i cortaron aquellos la cabeza despues de herido. El hecho principal no admitia dudas; i Sanelemente no pudo ménos que pasar los documentos que le enviaba el Presidente Salgar, a manos del Secretario de Hacienda, Gutiérrez, para que este promoviese lo que fuera de su deber.

En tal virtud, la Secretaría de Hacienda dictó en 17 de junio del mismo año una resolucíon que comprendia estos tres puntos: 1.º declaratoria de vacante del destino de Intendente del distrito de hacienda del Norte; 2.º nombramiento del señor Liborio Escallon para dicho destino; i 3.º mandando pasar los supradichos documentos al Procurador jeneral para que averiguase la responsabilidad en que pudiera haber incurrido Canal por su conducta revolucionaria.

En la parte motiva de esta triple resolucíon, el señor Gutiérrez usó las espresiones i frases siguientes: "...el Poder Ejecutivo, en vista de tales documentos, *únicos que ha recibido con relacion al hecho mencionado*, i teniendo en CONSIDERACION que el Intendente Canal ha manifestado *voluntad decidida* de separarse de la Intendencia, &ª &ª."

Lo de los "únicos documentos que ha recibido con relacion al hecho mencionado," dan bien claramente a entender, que el Gobierno hace gracia de darlos por bastantes; o que se le hace extraño no haber recibido mas, i que por tanto debiera, hasta cierto punto, dudarse de la complicidad de Canal en la revolucíon. En cuanto a la *gracia*, ella es desdorosa para un gobierno respetable, como lo era el de Santander, que afirma un hecho no solo bajo su palabra, sino apoyada esa palabra tambien en documentos fehacientes. I en cuanto a la *extrañeza* de no haber recibido mas documentos; ¿quién queria que se los hubiese remitido? El único que estaba interesado en mandárselos era el Gobierno de Santander, i él se los mandó.

Por lo que respecta a declarar vacante la Intendencia en atencion a que Canal queria separarse de ella, i el no haberlo removido ignominiosamente como merecia, el Gobierno jeneral hace patente a los ojos de todos su complicidad con dicho Canal, o sus simpatías determinadas en favor de los revolucionarios de Santander; pues no queria estrellarse con él para que no hablara, o no queria castigarle una accion que era para él una virtud i no un crimen.

El señor Ospina i su Secretario Gutiérrez desataron en esta vez el nudo en lugar de cortarlo; pero no lograron mas con esto que ponerse en una triste evidencia. He ahí las bochornosas consecuencias de los gobiernos que no marchan por la via amplia i espedita del deber! A Canal ha debido removérsele, i no apelar a mentiras ni a subterfujos para despojarle de la Intendencia. ¿Cuándo, cómo i a qué horas era que el tal habia manifestado *voluntad decidida* de separarse de su destino? ¿Qué es en estos casos una voluntad decidida, sino una renuncia en forma? ¿Dónde estaba esa renuncia?

Mas, ya que hablamos de Canal, bueno será que la historia consigne aquí el hecho siguiente. Cuando la Administracion del señor Ospina le encargó de la Intendencia de Hacienda del Norte, Canal se presentó en quiebra, con no mui buenos visos de verdad, en mas de \$ 90,000! Qué sujeto para empleado de manejo! Pero ¿por qué puede sorprender esto, cuando Barceló, el revolucionario del Magdalena, que habia sido removido i mandado encausar como malversador de fondos públicos en la Administracion del Jeneral López, fué vuelto a colocar en la contaduría de la aduana de Riohacha por el Presidente Ospina?

En cuanto al Procurador jeneral, Bartolomé Calvo, declaró que no encontraba por qué hacer responsable a Canal. Segun él, el haber comprometido el honor del Gobierno de quien era agente, el haber hecho uso ilejítimo de las armas que este mismo Gobierno habia depositado en su poder, poniéndolas en manos de revoltosos asesinos, i el haber figurado como cabecilla de una rebelion en vez de desempeñar las funciones de su empleo, no eran delitos que castigasen las leyes del país ni que causaran escándalo a la moralidad conservadora!

Oh! qué rectitud la de los altos poderes nacionales, en los

cuales el mensajero al Congreso de 1859, tenia una confianza tan ilimitada!

Canal salió, pues, de la Intendencia, pero salió con todos los honores de la guerra. . . . ante la complicidad i la debilidad del Gobierno.

Luego que Canal fué quitado de la Intendencia, pasó a Boyacá i despues a Cundinamarca para ayudar a organizar la segunda intentona contra Santander: la expedicion que debia sucumbir en la Concepcion. Quién lo creyera! la tercera invasion debia ser mandada por el Presidente Ospina en persona!

II.

Dolido el Secretario Sanclemente de los términos en que el Presidente Salgar acusaba al Intendente de Hacienda, Canal, por su complicidad i parte activa en la revolucion, pasó en 22 de junio una estensa nota al Procurador jeneral Calvo, acusando al espresado señor Salgar por lo mismo i en los mismos términos que al Presidente Herrera, por su circular de marzo del año corriente. Decia en esa nota el Secretario de Gobierno: que a consecuencia del fin desgraciado de Herrera, i desde entónces, el Ciudadano Presidente Ospina habia *obviado* el hecho (qué magnanimidad!); que en la nota en cuestion, Salgar abonaba las palabras de la circular; que a Canal nombrado Intendente del Norte *un año antes* de que estallase la revolucion (8 de marzo de 1858) se le habia prevenido que guardase neutralidad cuando estalló la revolucion (ya se ha visto lo que valian las palabras oficiales de Ospina); que de que Canal hubicra tomado parte en dicha rebelion, no se deducia lójicamente que el Presidente estuviera en intelijencia con él, porque el año de 1840 los empleados del Presidente Márquez habian hecho una revolucion contra este, i a nadie se le habia ocurrido decir que estuvieran de acuerdo (qué argumento tan convincente!); que Ospina no podia tener parte en el alzamiento de Santander, porque en su mensaje de 1.º de febrero a las Cámaras, habia dicho que era mui buena la federacion, i que debia dejarse a los Estados ensayar las formas de gobierno que les acomodasen, &," &." terminando por tanto con pedir se acusara i condenara al Presidente Salgar por el delito de lesa embuste, i de lesa calunnia,

i de leso Presidente de la Confederacion, a *tantos* i a *cuantos* artículos del código penal.

La parte mas mortificante de la nota del señor Salgar para el Poder Ejeentivo era la siguiente: “El Gobierno de Santander al remitir a usted, para que los someta al conocimiento del Poder Ejeentivo nacional, los documentos en copia a que he hecho referencia, no abriga esperanza alguna a propósito de medidas ulteriores que, dictadas por el Ciudadano Presidente de la Confederacion, pudieran remediar los males consiguientes a la intervencion criminal de los empleados nacionales en los asuntos internos del Estado: tampoco solicita nada a ese respecto. Autorizado suficientemente por la actitud de los pueblos de Santander i con la conciencia de sus altos deberes, el gobierno del Estado, como lo debe saber el Ciudadano Presidente de la Confederacion, cuenta con recursos i elementos superabundantes para conjurar instantáneamente los conflictos que de cerea, o sujeridos por manos i pensamientos estraños, pudieran atajar una vez mas su marcha normal, interrumpiendo el órden legal establecido por la voluntad bien manifiesta de la mayoría de sus hijos.”

El lenguaje en verdad era duro, pero digno; ni se podia escribir de otro modo a Ospina en vista de los sucesos anteriores i en presencia de la sangre, todavía humeante, de las víctimas de Jiron, las Porqueras i Pamplona. Era el lenguaje de Leónidas delante de Jerjes, pero el lenguaje de las circunstancias: la altivez tiene tambien su hora i su grandeza.

En Santander se habian repartido las armas del Gobierno jeneral entre los revolucionarios por los agentes de esto.

En Boyacá se habian entregado en plena luz meridiana a Márquez las armas i la jente que habia disponible, para que invadiera a Santander.

En Cundinamarca se asaltaban por las autoridades a la vista del Gobierno jeneral las partidas de municiones, armas i otros elementos de guerra que despachaban de Bogotá Murillo i demas patriotas para la defensa de la lejitimidad i la libertad en Santander.

Mogollon i Rueda guardaban silencio; i el Gobierno jeneral no los interrogaba.

Canal, su agente, comandaba partidas i daba combates, i el Gobierno jeneral lo sabia, como lo sabian todos en la República; i, sabiéndolo, callaba.

“El Porvenir,” publicado en la imprenta oficial i redactado por los miembros de la Administracion en asocio del administrador de dicha imprenta, agente del Gobierno, preconizaba la revolucion; tenia correspondencia directa (la cual publicaba) con los rebeldes, i anunciaba sus medidas i conceitaba a la guerra.

Pero para qué mas? Con motivos ménos fundados se llevó al ilustre i desgraciado Jeneral Obando al banco de los acusados, en una época en que el partido conservador explotaba a sus anchas el delirio político del partido liberal, i lo dejaba engolfarse en el mar pérfido i espumoso que debía tragárselo luego. En vista de esto, pues, el Presidente Salgar se propujo apénas como debia. Otro lenguaje hubiera sido falso en él, i por consiguiente impropio del majistrado que acababa de salvar las leyes i el honor en un Estado.

Como era de esperarse, el Procurador jeneral, Calvo, acusó en 7 de julio siguiente al Presidente Salgar ante la Corte Suprema de la nacion, por el delito definido en el artículo 291 de la lei 1.^a parte 4.^a tratado 2.^o de la Recopilacion Granadina. El juicio debia seguirse por los trámites ordinarios.

Para Canal no habia habido ni un código, ni una lei, ni un artículo; él era inocente; el Presidente de Santander era el culpado. . . .

No estaban pues coaligados los altos poderes de la Confederacion!

El año siguiente Sa'lgar terminaba su espléndida defensa ante la Corte Suprema de justicia, con las siguientes palabras: “Ahora condenadme si gustais; habeis hecho por mí todo cuanto yo habria exijido como un favor, es decir, que me oyeran. La sentencia de la opinion pública, si es que no está ya pronunciada, saldrá mucho ántes que la vuestra; ella me será satisfactoria, i yo habré logrado mi propósito.”

III.

Murillo habia renunciado la presidencia del Estado desde el 10 de junio; esto es, tan luego como la paz se vió asegurada en

Santander. Los términos de esa renuncia hacen mucho honor a este magistrado. Despues de hacer valer su enfermedad notoria, lo nocivo que le era el clima de Bucaramanga i el no haberse hallado presente, como era de su deber, en los conflictos del Estado, añadía: “pues pasados aquellos dias de peligro, no es decoroso que vaya a servir el puesto que entónces mas que nunca debí ocupar. Creo que por este motivo hoi me faltaria el ascendiente i la confianza que tan necesarios son al funcionario, en un sistema administrativo que tanto depende de la opinion pública.”

Hacemos constar este hecho porque no faltaron entónces ni han faltado despues, personas mal informadas que hayan inculcado a Murillo por no haber ido a Santander en aquellos momentos; atribuyéndole, indebidamente, parte en la mala situacion de aquel Estado, cuando él no habia hecho mas que defenderlo por la prensa i en las Cámaras; cuando él no habia puesto el arma en el brazo de los revolucionarios, i habia sido el primero en aconsejar la reforma de algunas de las leyes que se tomaban como pretesto para la revolucion. I aunque es cierto que no fué a encargarse de la presidencia, porque esa presidencia era en aquellos momentos una campaña, i él no la hubiera resistido con cerca de cuatro meses de enfermedad que llevaba; tambien lo es que nadie trabajó mas que él mandando jefes, armas i recursos de todo jénero a Santander.

Así lo comprendieron los jefes i oficiales del batallon “Ocaña” cuando le pidieron que retirase su renuncia en términos llenos de justicia i bondad; i así lo comprendió tambien la Asamblea denegándose a aceptar dicha renuncia por *unanimidad*. Esto basta para la completa justificacion del señor Murillo.

Este terminaba su renuncia con las siguientes notables palabras, que son una fiel pintura de lo que empezaba a pasar en la Confederacion: “Influye tambien bastante en mi resolueion, el hecho de que por varias leyes espedidas en este año por el Congreso federal, el poder de los Estados ha sido reducido a la mas degradante nulidad, de manera que no veo qué pueda hacerse hoi en los gobiernos de estos que reporte en realidad ventajas a los pueblos. El órden público mismo de los Estados no es sostenible hoi en Santander con Intendentes llenos de facul-

tades que con frecuencia serán hostiles a la administracion del Estado, i con inspectores de la fuerza municipal que podrán hasta quitar las armas a los buenos ciudadanos, para darlas a los jurados e incorrejibles enemigos del reposo de esos pueblos. La facultad de suspender las leyes de los Estados i la de reformar casi todos los fallos en negocios civiles i criminales que se ha dado a la Corte Suprema federal, hace que tal potestad de legislar en lo civil i criminal, reconocida a los Estados, sea un motivo de complicacion i nada mas. Considero, por tanto, imposible el llenar el primero de mis deberes como Presidente del Estado, el de conservar el orden, porque ese orden va a estar necesariamente a merced de funcionarios dependientes del Ejecutivo federal, con los cuales desconfio mucho poder entenderme, miéntas los principios políticos de los miembros de la administracion federal estén, como están hoi, en tan abierta oposicion con los de la mayoría de ese Estado i los míos.”

‡ Con esa renuncia terminó la mision política del doctor Murillo en Santander; él no debía volver allí, i no volvió.

IV.

La Asamblea de Santander convocada por el Presidente del Estado durante el conflicto, se reunió despues del triunfo en Bucaramanga, el 20 de junio de 1859; i ese fué otro golpe mortal para los revolucionarios, pues era la prueba mejor del contento de los pueblos por la clase de gobierno que los rejia. No habian sido pues sordos ni al llanamiento augusto de la majistratura, ni al solemne i honroso de las armas.

Al tiempo de reunirse aquella corporacion, ademas del prestijio de la victoria, contaba Santander con los 2,200 hombres de pié de fuerza que se habian mandado organizar, i de los cuales habia ya 700 repartidos entre San José de Cúcuta i Málaga, para impedir cualquier intento de los rebeldes refugiados en Venezuela i Boyacá; lo mismo que en Sanjil, Jiron i Pamplona, centros los mas activos del pasado trastorno. El armamento de los santandereanos tambien se habia aumentado mucho, de 24 fusiles que fué su primera base, con las remesas hechas por los federalistas de Bogotá i las armas tomadas al enemigo sobre los campos de batalla.

Habia pues opinion, hombres i armas; la Asamblea tenia plena confianza en los majistrados i en los jefes i oficiales que acababan de salvar el Estado; i las bendiciones i los aplausos le llovian, por decirlo así, de todos los puntos jenerosos de la República. Estaba dicho cuerpo en capacidad de haber intentado i consumado lo que hubiera querido; podia haberse vengado decretando la proscripcion i el esterminio de sus enemigos, apropiando sus bienes para usos públicos, i estirpando para siempre el elemento conservador del territorio del Estado, porque tal suele ser la conducta de los partidos vencedores. Sin embargo, esa Asamblea compuesta de santandereanos, jente toda noble i valiente, no hizo mas que lo que debia hacer: despreciar i perdonar a sus enemigos indultándolos.

Esa ha sido siempre la conducta del partido liberal en la República: esa fué tambien la del Estado del Magdalena en idénticas circunstancias. Qué diferencia con la de sus enemigos!

Como el tesoro de Santander no tenia mas de qué disponer que de lo produjera el impuesto directo, i ese impuesto no se habia podido recaudar por la revolucion, los jefes i oficiales de los valientes triunfadores en Jiron, Güepsa, Porqueras, San José i San Andres, declararon que ellos prodigaban su sangre a la patria por amor, por entusiasmo, por convicciones, i no por oro; que en consecuencia no se les debia nada, mas que una simple corona de laurel i un nuevo cartucho caso que el Estado volviera a verse amenazado. La Asamblea hizo lo mismo, i cedió sus viáticos i dietas al erario.

Todo es grande, todo es espartano en aquella rejion!

En vista de la justicia que asistia a Santander para hacer la guerra a Boyacá por su conducta pérfida i agresiva, habia mucha alarma en toda la nacion; en Boyacá estaban asilados la mayor parte de los derrotados, i allí se organizaban, se armaban, i se disciplinaban públicamente en las plazas con anuencia i apoyo de las autoridades del Estado. Se creia pues, i se creia con bastante fundamento porque habia razon para ello, que el Presidente Salgar mandaria a sus tropas entrar a paso de vencedores en el territorio del hermano desleal, a dispersar esos vagabundos a balazos. La guerra entre los dos Estados se miraba como próxima i necesaria; i el Presidente Ospina mismo, te-

meroso de la suerte que pudiera correr Boyacá, cómplice de su *inocencia*, habia ordenado fuertes acantonamientos de tropa en Tunja i otros puntos. La bala disparada pues contra el Estado conservador i liberticida, habria ido a sepultarse en el pecho de los soldados del Gobierno jeneral; quien no esperaba mas que un pretesto cualquiera para ahogar a Santander en sus brazos de hierro, como lo probó en el año siguiente.

En vista de esta situacion delicada, la Asamblea interpeló al Presidente Salgar sobre las instrucciones que hubiese dado a los jefes militares de estacion i observacion en la frontera. Salgar, que conocia mui bien la trampa puesta al Estado por Ospina, Cundinamarca i Boyacá, contestó: “Estad tranquilos, ciudadanos; nuestros soldados tienen orden de no contestar el fuego que se les haga desde el territorio vecino.”

Esta sabia política salvó a Santander en aquella ocasion.

v.

La Asamblea cerró prontamente sus sesiones, despues de haber atendido a lo que era mas urgente i preciso; a saber: trasfieri- miento de la reunion de la Asamblea constituyente para el 15 de noviembre próximo, pues no habiéndose podido verificar en tiempo las elecciones a causa del trastorno del orden, su reunion, decretada ántes para agosto, no podia tener lugar ya en aquel mes. Division del territorio del Estado en Departamentos; para esto no se hizo partision alguna nueva, sino que se formó un Departamento de cada una de las provincias en que ántes habia estado dividido Santander, con mas el de Ocaña i el de Vélez, que no pertenecian a su territorio. Quiere decir que se consultó en esto, como debia consultarse, la habitud de los pueblos i sus antiguas demarcaciones, sin mira alguna despótica o electoral.

Aprobóse en todo la conducta observada por los presidentes Herrera, Azuero i Salgar para el restablecimiento de las leyes en el Estado; i ese fué el mejor premio de sus esfuerzos i patriotismo.

Prolongóse la vijencia del código civil de Chile, adoptado transitoriamente en el Estado miéntras podia formarse el santandercano.